

Cerro Sombrero, 29 de abril de 2009.

NUM 218/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Los reiterados cortes de luz en la Población.
- 2) El resguardo y seguridad que deben tener los alumnos internos.
- 3) Se realiza Trato Directo de carácter urgente debido a que es el único proveedor que cumple con los requisitos para realizar la instalación eléctrica.

DECRETO

1. ADJUDICASE, la Instalación Circuito de Emergencia Internado "Escuela Cerro Sombrero", a **JUAN ERNESTO ALVARADO CARROZA**, RUT. 8.080.552-7, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 205.000.- (doscientos cinco mil pesos) retención legal incluida. Orden de Compra N° 3867-23-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde